

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 10 de Diciembre del 2019		No.Orden:376/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
CARLOS MANUEL DERAS TABLAS				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE VALÚOS DE INMUEBLES UBICADOS EN LOMAS DE SAN FRANCISCO Y COLONIA ESCALON	-	-
1	Servicio	SERVICIO DE VALUACIÓN A INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACION LOMAS DE SAN FRANCISCO LOTE NUMERO VEINTE BLOCK E CALLE 3 CASA NO. 20 SAN SALVADOR, DE ACUERDO A DETALLES ESPECIFICADOS EN LA OFERTA (54599)	\$367.25	\$367.25
1	Servicio	SERVICIO DE VALUACION A INMUEBLE UBICADO EN LA 11 CALLE PTE NO. 3973 COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR (54599)	\$565.00	\$565.00
-	-	TOTAL.....	-	\$932.25
SON: novecientos treinta y dos 25/100 dólares				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO COMUNICARSE CON LA INGENIERO ELSA DOLORES LÓPEZ DE SÁNCHEZ, JEFE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, AL TELEFONO 70719637				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP